




REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Catorce de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1261  
RADICADO N° 2021-00151-00

Procede el Despacho a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada:

AGENCIAS EN DERECHO Cons # 14	400.000
NOTIFICACIONES Cons # 10 y 12	14.900
MEDIDAS CAUTELARES Cons # 9	6.000
TOTAL	420.900

  
\_\_\_\_\_  
ALEXANDRA GUERRA MESA  
Secretaria

El Despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Juzgado, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 366 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CATALINA MARÍA SERINA ACOSTA  
Juez

GML